Acuerdo de 5 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se prorroga el Acuerdo de 7 de febrero de 2013, de dicho Consejo, por el que se aprueban las deducciones a aplicar sobre proyectos, contratos y convenios tramitados a través de la OTRI.

El 7 de febrero de 2013 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó un acuerdo sobre las deducciones a aplicar sobre proyectos, contratos y convenios tramitados a través de la OTRI. Entre otras cuestiones, en dicho acuerdo se fijaba, como medida temporal para los ejercicios 2013 y 2014, en un 15% del importe retenido en concepto de compensación por utilización de infraestructuras universitarias, en los ingresos de los contratos de investigación.

Continuando las circunstancias que motivaron la adopción de esta medida, el Consejo de Gobierno acuerda:

Prorrogar, durante los ejercicios 2015 y 2016, la vigencia del Acuerdo de 7 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las deducciones a aplicar sobre proyectos, contratos y convenios tramitados a través de la OTRI.